

El artículo 26.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Ciudad Real, publicado en el BICl nº 35 (Anexo I) de 18 de junio de 2012, establece que: *"Son funciones del/de la director/a del Centro Asociado: (...) h) Designar y nombrar al/ a la secretario/a del Centro, subdirector/a, y a los/las coordinadores/as del Centro Asociado y a los/las Coordinadores de las Aulas Universitarias pertenecientes al Centro, sin perjuicio de informar de dichos nombramientos a la Junta Rectora, Vicerrectorado de Centros Asociados, al Claustro y Consejo de Centro."*

Asimismo, el artículo 135 de los Estatutos de la UNED, publicados en el BOE 228 de 22 de septiembre de 2011, establece que: *"El Secretario del Centro Asociado, los Coordinadores y, en su caso, el Subdirector serán nombrados por el Director del Centro, de acuerdo con el reglamento de régimen interior"*.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos anteriormente citados y demás disposiciones generales que sean de aplicación, resuelvo nombrar COORDINADOR DE EXTENSIÓN del Centro Asociado de la UNED en Ciudad Real a Don DANIEL MARÍN ARROYO (DNI 52385289-Y), con efectos 3 de mayo de 2024, siéndole de aplicación, entre otros, el artículo 31.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Ciudad Real anteriormente referenciado.

Valdepeñas, a 5 de mayo de 2024

El Director



Registro de Salida

C.A. Uned C. Real, Lorenzo Luzurriaga



132324S0001920240509135410

Domingo Fernández Maroto